

En el marco de proceso de licitación de cartera

Superintendencia de Pensiones entrega información sobre características de potenciales nuevos afiliados

Santiago, 15 de octubre de 2009.-

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.255 sobre Reforma Previsional, la Superintendencia de Pensiones debe realizar el proceso de licitación pública para adjudicar el servicio de administración de las cuentas de capitalización individual de todos los nuevos afiliados al sistema de pensiones por un período de dos años.

Es por ello que, con el objetivo de entregar mayor conocimiento de las características de los potenciales nuevos afiliados, la Superintendencia informa un conjunto de estadísticas relevantes que debieran ser de utilidad para los interesados en participar de este proceso. Dichas estadísticas se encuentran disponibles en la página web de la Superintendencia de Pensiones, www.spensiones.cl, bajo el link "Licitación de cartera nuevos afiliados".

Antecedentes

La licitación de afiliados nuevos tiene como meta lograr incrementar el nivel de competencia y eficiencia en la industria de Administradoras de Fondos de Pensiones.

A través del proceso de licitación se busca producir al menos tres efectos:

1) Aumentar la sensibilidad de la demanda de los afiliados como respuesta al precio cobrado por la administración de los fondos:

El funcionamiento del mercado de AFP se ha mostrado, desde sus inicios, poco sensible al precio. Es decir, no se observa un alto grado de movilidad de los afiliados entre AFP como respuesta a diferencias en el costo de administración que cobran las distintas administradoras.

La licitación de cuentas correspondiente a los afiliados nuevos apunta directamente a este problema, ya que este grupo de personas será asignada exclusivamente de acuerdo a precio, específicamente a la AFP que presente la menor comisión de administración, con el beneficio que ello implica para ellos.

Además, la existencia del evento de licitación hace que potencialmente el resto de los afiliados se interese en comparar los precios entre las diferentes administradoras, aumentando así el grado de respuesta de todo el grupo ante variaciones en el precio.

2) Eliminar o reducir las barreras a la entrada de nuevas AFP.

El mecanismo de licitación, al asegurar un nivel mínimo inicial de afiliados a la AFP entrante, hace posible que esa administradora, pueda efectivamente alcanzar una escala mínima eficiente sin provocar prácticas de competencia ineficientes en el mercado, como lo fueron en el pasado la estrategia de ventas en función de vendedores. Dado lo anterior, la licitación podría, eventualmente permitir la entrada de nuevos actores al sistema, imprimiendo con esto, un mayor grado de competencia en la industria.

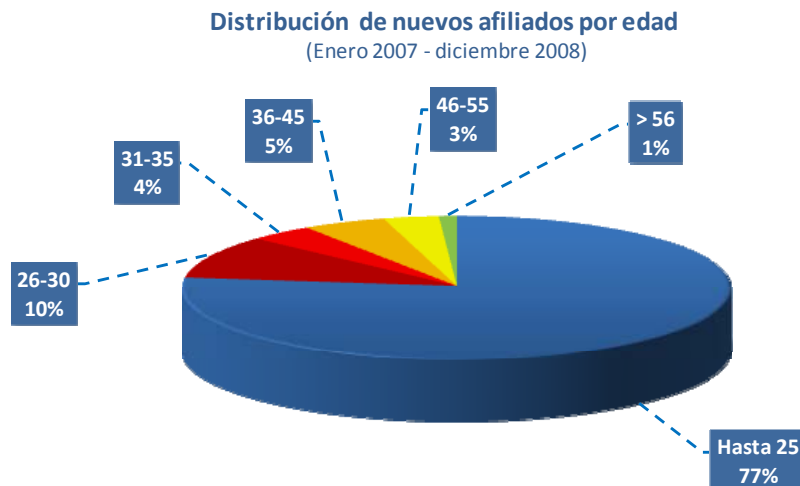
3) Mejorar la competencia en la industria.

Se espera que en esta licitación cumpla con el objetivo de mejorar la competencia de la industria, lo que no sólo redundaría en menores costos, sino también podría influir en otros beneficios, como mejorar la calidad de servicio y un mejor desempeño en las inversiones.

Nueva información

De las estadísticas publicadas por la Superintendencia de Pensiones es interesante destacar que **el total de nuevos afiliados** durante el período de 24 meses comprendido entre enero 2007 y diciembre 2008 alcanzó a **707.587 personas**, de los cuales aproximadamente la mitad (50,9%) son mujeres.

Estos nuevos afiliados, como es predecible para trabajadores que inician su vida laboral, son principalmente trabajadores jóvenes: 77% de ellos tiene 25 años o menos.

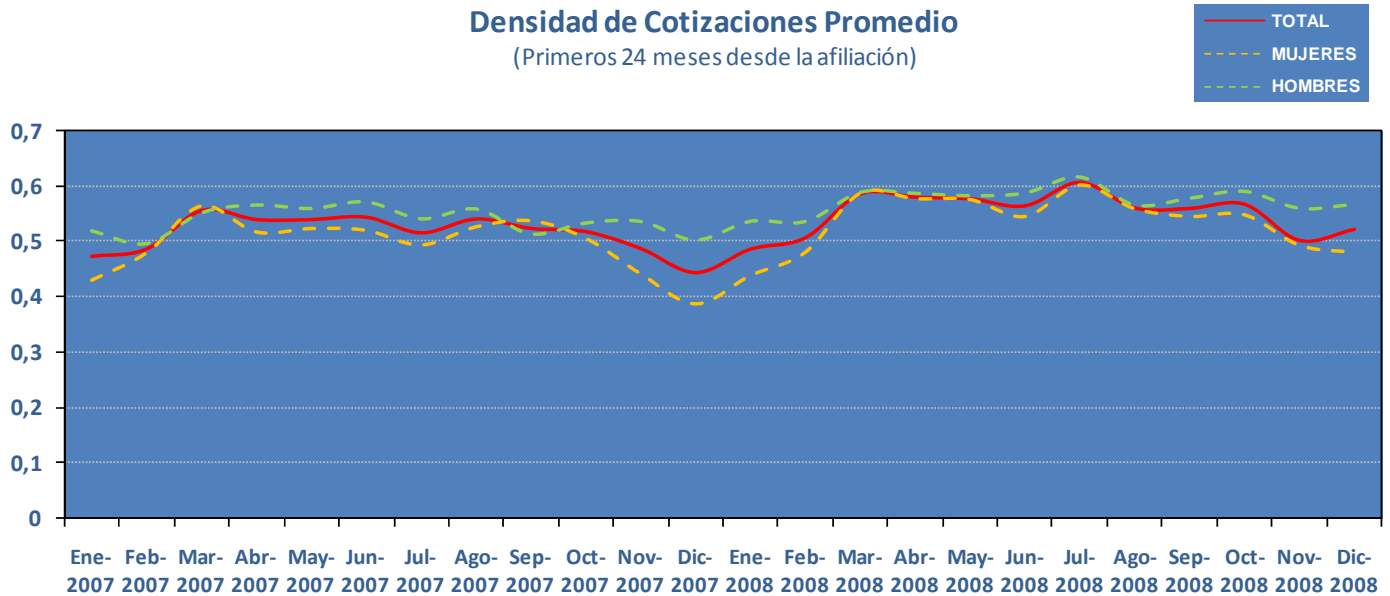


Fuente: Superintendencia de Pensiones

Respecto a la **densidad de cotizaciones** de los nuevos afiliados, es decir, la proporción de meses cotizados en el período de 24 meses posteriores a la afiliación¹, se observa que se encuentra en un rango de 0,44 a 0,60 -dependiendo del mes de afiliación- siendo el promedio de 0,53. Por otro lado, la densidad de cotizaciones promedio de las mujeres es de 0,51 y de los hombres 0,55. El siguiente gráfico muestra la evolución de la densidad de cotizaciones para los nuevos afiliados al sistema según el mes de afiliación y sexo.

Densidad de Cotizaciones Promedio

(Primeros 24 meses desde la afiliación)



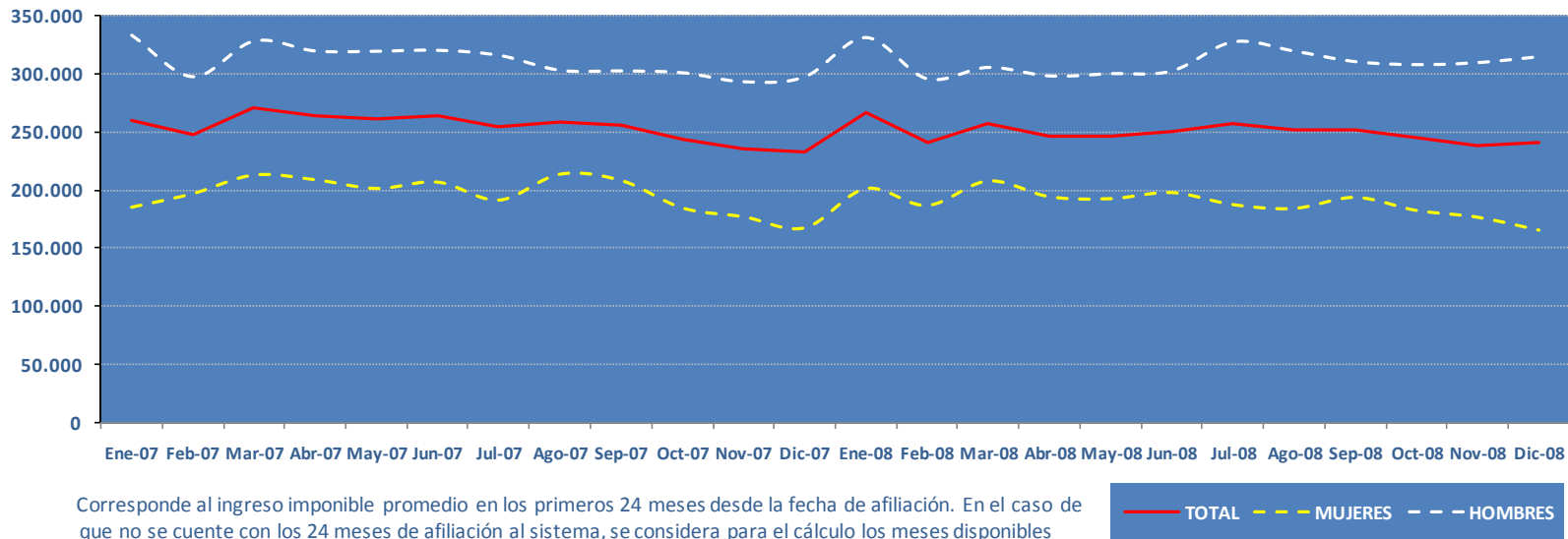
Corresponde al cociente del número de cotizaciones en los primeros 24 meses desde la fecha de afiliación. En el caso de que no se cuente con los 24 meses de afiliación al sistema, se considera para el cálculo los meses disponibles hasta julio de 2009.

Fuente: Superintendencia de Pensiones

¹ En el caso que el período de afiliación sea inferior a 24 meses, se considera los meses disponibles hasta julio de 2009.

En relación al **ingreso imponible de los primeros 24 meses de afiliación**², para el grupo de nuevos afiliados en el período enero de 2007 - diciembre de 2008, se observa que el promedio alcanza a \$251.256, siendo de \$192.945 y \$310.019, para mujeres y hombres, respectivamente.

Ingreso Imponible Promedio de los Nuevos Afiliados al Sistema de Pensiones (Según mes de afiliación)



Fuente: Superintendencia de Pensiones

² En el caso que el período de afiliación sea inferior a 24 meses, se considera los meses disponibles hasta julio de 2009.